

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Abril 24 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Abril veinticuatro (24) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375)
Demandante: OLGA LUCIA MURCIA DIAZ
Demandado: JOSE ELSO BARRERO ROMERO - ARGENIS TORRES GARCIA
Radicación: 736244089002-2022-00142-00

Auto: Ordena Requerir

Teniendo en cuenta que mediante auto del 13 de marzo de 2023 se designó como curadora ad litem a la Doctora Maria Victoria Sánchez Guzmán, cuyo nombramiento se comunicó vía correo electrónico el día 21 de marzo de la misma anualidad, sin que a la fecha se hubiese informado a este Despacho su aceptación o rechazo al cargo, por lo que se dispondrá requerir a la profesional del Derecho para que comunique lo pertinente, para lo cual contará con el termino de 5 días, so pena de las sanciones que consagra la ley. Por lo que

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Doctora Maria Victoria Sánchez Guzmán, a efectos de que manifieste su aceptación o rechazo al cargo de Curadora ad litem al cual fue designada, so pena de las sanciones de ley para este caso.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal line crossing it from the top left.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado el abril 28 de 2023